



PROEPA

Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente

OFICINA EN
GUADALAJARA
:1019249
2021 NOV 18 AM 10:47

OFICINA EN
GUADALAJARA
:1019249

2021 NOV 18 AM 10:47

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

Oficio PROEPA 2738 / 1305 /2021

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES**

Guadalajara, Jalisco, a 12 de noviembre de 2021.

Juan Carlos Saucedo Gómez
Abogado adscrito a la
Coordinación de seguimiento de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Presente

Asunto: Se atiende requerimiento,

Sirva el presente para otorgar la debida atención al oficio JCSG/4785/2021 de 18 de octubre pasado, dictado dentro de la Recomendación 141/2021 derivada de la Queja 460/2020/III, recepcionado en esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente el 28 de octubre del actual según sello fechador de oficialía de partes, mediante el cual requiere a la suscrita remita constancias de avances o en su caso, de cumplimiento a los puntos recomendatorios aceptados por esta autoridad en el siguiente sentido:

Primero. Respecto de la capacitación a productores y público, para conocimiento de impactos ambientales por el uso de agroquímicos y plaguicidas.

Segundo. Respecto del programa de inspección y vigilancia de generadores de residuos de manejo especial por actividades agrícolas.

Tercero y Cuarto: Relativo a la recepción de denuncias populares de carácter ambiental relacionadas con la disposición inadecuada de residuos de manejo especial y con la detección de las mismas en las que se señale un manejo inadecuado de envases que contengan remanentes de fertilizantes y plaguicidas

Derivado de lo anterior, a través del presente se da contestación a cada uno de sus requerimientos según el orden establecido por esa H. Comisión:

Relativo al punto primero recomendatorio, hago de su conocimiento que para coadyuvar en el seguimiento y atención de la problemática ambiental motivo de la Recomendación que nos ocupa, como ya se había informado con antelación, por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente se han impartido 6 capacitaciones en los municipios de Ahualulco del Mercado, Tequila, San Martín Hidalgo, Jocotepec, El Grullo y Yahualica de González Gallo, en 2019 y 2020, aunado a ello, se asistió a un Taller

de Retroalimentación del Sistema Integrado de Gestión piloto de Envases Vacíos de Agroquímicos (junio 2021) en Zapotlán el Grande.

Aunado a ello y en aras de atender su requerimiento respecto de este punto, es necesario aclarar que como se ha señalado reiteradamente la participación de esta Procuraduría es conforme la propia COESPLAFEST lo requiere, asimismo, respecto de las capacitaciones que se señalaron en el párrafo anterior, hago de su conocimiento que quien las coordinó fue la Secretaría de Desarrollo Rural de Jalisco y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, motivo por el cual esta autoridad no cuenta con constancias ni datos como el número de personas y su género como los que esa H. Comisión solicitó, ello en virtud, de que esas documentales o constancias pueden estar bajo el resguardo de la autoridades que coordinaron esas actividades.

No obstante, se ponen a su disposición en copia simple las documentales con las que se cuentan relativas al memorándum mediante el cual se instruyó al Ing. Gerardo Lara Gómez a efecto de impartir una plática la cual se denominó "Impacto al ambiente por el uso de plaguicidas" y que se realizó el 18 de septiembre de 2019 en la Casa de la Cultura de Autlán de Navarro, Jalisco, así como la constancia de esa participación por parte de la autoridad municipal.

Por lo que toca al punto segundo recomendatorio le informo que mediante oficio PROEPA 2731/1291/2021 de 26 de octubre del que transcurre se solicitó el apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro a efecto de que nos proporcione un censo o inventario mediante el cual se adviertan los sitios, domicilio y/o coordenadas, propietarios o razón social en los que se realizan actividades agrícolas y que de conformidad a la esfera de competencias puedan ser susceptibles para integrar al programa de inspección y vigilancia que esta Procuraduría está actualmente conformando, por lo que esta autoridad se encuentra en espera de la respuesta de lo solicitado a la autoridad municipal referida.

Correspondiente a los puntos recomendatorios tercero y cuarto le informo que a la fecha de emisión del presente oficio y por lo que va en la presente administración no se ha registrado la recepción de denuncias populares relacionadas con un manejo inadecuado de residuos o en su caso algún señalamiento en el que se refieran la disposición inadecuada de envases que contengan remanentes de fertilizantes y plaguicidas y que además correspondan al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Finalmente se reitera a esa H. Comisión el interés y disposición de esta autoridad de continuar con la participación activa con la Coesplafest cuando sea convocada y seguir apoyando con temas y capacitación que la Comisión convoque específicamente para el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y de aquellos sitios que esta considere necesario.

Para acreditar mis aseveraciones se adjunta al presente el oficio PROEPA 2731/1291/2021 y las documentales descritas en párrafos anteriores para su conocimiento y efectos legales ha que haya lugar y se solicita a esa H. Comisión tenernos dando cumplimiento a su informe y medida cautelar solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



PROEPA

Mtra. Diana Catalina Padilla Martínez
Procuradora Estatal de Protección al Ambiente
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

RGTG/LOC

